



## Instrumentos financieros: DESCUENTO COMERCIAL

*El Descuento Comercial tiene por objeto proporcionar liquidez, al transformar en dinero efectivo los créditos comerciales concedidos al cliente.*

El descuento comercial o descuento de efectos permite disponer anticipadamente del importe de las facturas, cuyos derechos de cobro sobre los clientes se han materializado en letras de cambio, que son descontadas antes de su vencimiento a un interés medio calculado en función de los días transcurridos, en la entidad financiera con la que opera la empresa.

La operación tiene por objeto proporcionar liquidez, al transformar en dinero efectivo los créditos comerciales concedidos a sus clientes con el objeto de hacer frente a los desajustes temporales en la gestión de la tesorería en la empresa.

### Partes intervinientes en una operación de Descuento Comercial

#### ■ Librador de la letra

Persona que cede el crédito a su cliente mediante el compromiso por parte de este último del pago del nominal de la misma, a una fecha fijada y en un domicilio marcado.

#### ■ Librado

Persona obligada al pago del nominal, que es al mismo tiempo el aceptante de la letra y el que adquiere el compromiso formal de pago a su vencimiento.

#### ■ Tenedor

Aquella persona, en este caso la entidad financiera, que posee la letra como consecuencia de anticipar dinero sobre el nominal de la misma al librador, encargándose de la custodia y la gestión del cobro en el plazo fijado.

### Características de la operación de Descuento Comercial

- La empresa puede negociar con la entidad financiera el descuento de un efecto, o varios, de forma aislada, o establecer una línea de descuento de forma continua, fijando un límite o volumen máximo de efectos a descontar.
- La cuantía que la entidad financiera fija como límite del descuento está en función de la fiabilidad de las letras y del riesgo y garantía de la empresa que las presenta al descuento.
- El coste de esta operación lo componen el tipo de interés y la comisión.
- El tipo de interés varía en proporción inversa al valor nominal de la letra o remesa que llevan a descontar.
- El riesgo de que el pago de la letra no sea atendido sigue correspondiendo a la empresa, de forma que si el cliente no paga, la entidad financiera devolverá la letra a la empresa y le cargará el importe en su cuenta, más los gastos de impago correspondientes.

### Cómo contabilizar el Descuento Comercial

a) El cliente acepta la letra de cambio:

[4310] Clientes, efectos comerciales en cartera

A [430] Clientes

c) La entidad financiera anticipa el importe de la letra y cobra a la empresa unos intereses y unos gastos de comisiones:

[572] Banco C/C (*importe de la letra menos todos los intereses y comisiones de la operación*)

[664] Intereses por descuento de efectos

[626] Servicios bancarios y similares

A [5208] Deudas por efectos descontados (*importe de la letra*)

b) La empresa lleva la letra a descontar a la entidad financiera:

[4311] Clientes, efectos comerciales descontados

A [4310] Clientes, efectos comerciales en cartera

#### Bibliografía

- Sesto Pedreira, M. [2003]: Introducción a las finanzas. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Guía del autónomo 2006. Suplemento nº 99 de la Revista Emprendedores.
- Curso on-line de Finanzas para PYMES. Escuela de Negocios On-Line ESN CajaCanarias.